

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año IX

Panamá 7 de Febrero de 1912

Número 1648

Poder Ejecutivo	PERMANENTE	Contenido.	Poder Ejecutivo Nacional.
Tercer Designado Encargado del Poder Ejecutivo, Rodolfo Chiari. Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Residencia Calle 5a. No. 32. Secretario de Gobierno y Justicia, FRANCISCO FILÓS. Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Casa particular, Calle 14 Oeste No. Secretario de Relaciones Exteriores, ARISTIDES ARJONA. Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Casa particular Calle 5a. No. 27. Secretario de Hacienda y Tesoro, AMELIO GUARDIA. Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular, Avenida B, número 74. H. RANGEL. Subsecretario Encargado del Despacho de Instrucción Pública. Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Casa particular, Avenida Central No. Secretario de Fomento, PROSPERO PINEL. Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Primer Piso, Casa particular Calle 12 No. EDVINA A. DE AROSEMENA. EDITOR OFICIAL Oficina: Avenida Central número 37	Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio. Panamá, Febrero de 1912, Federico Boyd Jr. AVISO En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centavos de balboa (B. 0.25) el ejemplar. PEDRO A. DÍAZ. AVISO OFICIAL <i>El Presidente de la República</i> Despacha en el Palacio Nacional de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde. El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde. De audiencia a los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde. AVISO En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado: Por un año. 5.00 Por seis meses. 3.00 Por tres meses. 1.50 El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida. En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar. El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar. Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1.00 el ejemplar. Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar. El Tesorero General de la República, PEDRO A. DÍAZ.	PODER EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA <i>Decreto No. 303 de 1912 de 6 de Febrero por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante respectiva</i> 3195 <i>Resolución No. 10 de 5 de Febrero de 1912</i> 3195 <i>Resolución No. 11 de 6 de Febrero de 1912</i> 3195 SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES <i>Decreto No. 11 de 5 de Enero, por el cual se hace un nombramiento</i> 3196 SECRETARIA DE FOMENTO <i>Resolución No. 73 de 26 de Diciembre de 1912</i> 3196 <i>Certificado de Marca de Fábrica</i> 3196 PROVINCIA DE COLÓN JUZGADO 2o. DEL CIRCUITO <i>Relación de los negocios que han cursado en la Oficina del Juzgado 2o. del Circuito de Colón, durante el mes de Diciembre de 1911 (Conclusión)</i> 3196 JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO <i>Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado 2o. del Circuito de Colón, durante el mes de Enero de 1912</i> 3196 PROVINCIA DE COCLE JUZGADO DEL CIRCUITO <i>Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado del Circuito, correspondiente al mes de Enero de 1912.</i> 3198 OFICINA DE REGISTRO <i>Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Cocle en Enero de 1912</i> 3198	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA. DECRETO NUMERO 303 DE 1912, (de 6 de Febrero), por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante respectiva. <i>El Tercer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.</i> En uso de sus facultades legales, DECRETA: Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Horacio A. González para Vigilante del Cuerpo de Policía Nacional, y nombrase en su reemplazo al Agente del mismo Cuerpo, señor Manuel del C. Colón. Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a 6 de Febrero de 1912. R. CHIARI. El Secretario de Gobierno y Justicia, FRANCISCO FILÓS. RESOLUCION NUMERO 10. República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Gobierno.—Resolución número 10.—Panamá, 5 de Febrero de 1912. RESUELTO: Acéptase la renuncia que presenta el Sr. don Florencio Arosemena del puesto de Secretario Privado del Excelentísimo señor Presidente de la República en vista de las razones expuestas por el dimiteinte. Regístrese, comuníquese y publíquese. R. CHIARI. El Secretario de Gobierno y Justicia, FRANCISCO FILÓS. RESOLUCION NUMERO 11. República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Gobierno.—Resolución No. 11.—Panamá, 6 de Febrero de 1912. Con vista del memorial que precede al señor Narciso Navas en el cual, al referirse a la supresión de la Sección de Policía de la Frontera hace ciertas consideraciones acerca de la inseguridad en que han quedado los habitantes de Puerto Obaldia, por la falta de Agentes para conservar el orden, SE RESUELVE: Transcribese el citado memorial al Gobernador de la Provincia de Colón para que, en atención a las razones aducidas, provea lo conveniente a asegurar el orden y las garantías individuales en aquella apartada región. Regístrese, comuníquese y publíquese. R. CHIARI. El Secretario de Gobierno y Justicia, FRANCISCO FILÓS.

SECRETARIA DE RELACIONES

EXTERIORES

DECRETO NUMERO 11 DE 1912.

(de 5 de Enero).

por el cual se hace un nombramiento.

El Tercer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

En uso de sus atribuciones legales.

DECRETA:

Artículo único. Por haber sido nombrado el señor Ofilio Hazera. Subsecretario de Fomento, se nombra en su reemplazo al señor Isidoro Hazera, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 5 de Febrero de 1912.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

ARISTIDES ARJONA.

SECRETARIA DE FOMENTO

RESOLUCION NUMERO 73

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución N. 73.—Panamá, 27 de Diciembre de 1911.

La Sociedad denominada DIMLER MOTOREN GESELLSCHAFT, de Unterturkheim, Stuttgart, Alemania; por medio de apoderado en esta ciudad señor E. S. Humber; ocurrió a este Despacho en solicitud de registro de una marca de fábrica, que queda descrita así:

“La marca consiste en la palabra MERCEDES y se aplica sobre la mercancía y su embalaje.”

“La marca de fábrica sirve para distinguir y amparar en el comercio los siguientes productos de la dicha razón social, a saber: motores de gas, motores de explotación, motores por combustión, motores de vapor, calderas de vapor, locomotrices, motores por aire caliente, motores de viento, motores por fuerza de muelle, electromotores, piezas y armaduras para motores, principalmente: bombas, cilindros, piezas de dirección, palancas reguladoras, palancas de mano, palancas de pie, palancas de ajuste, palancas de guía, bielas, ejes, árboles, exéntricas, discos de leva, ruedas, discos, tornillos, tuercas, chavetas, cadenas, tensores de cadena, cojinetes para ejes, cerros dentados, cojinetes de bola, válvulas, grifos, chapaletas, tapas, estopaje, gasificadores, carburadores, pulverizadores, irrigadores, flotadores, disposiciones flotadoras, mecanismos de regulación, disposiciones de intercalación, inflamadores, baterías de inflamación, condensadores, acumuladores, bombas de inflamación, palancas de inflamación, bobinas de inflamación, inductores, magneto, electroimanes, voltímetros, amperímetros, dinamos, engrasadores, aparatos de engrase central, aceras, botes de engrase, depósitos de gas, depósitos de bencina, cajas de escape, silenciosas. Vehículos de toda clase y sus partes constitutivas, principalmente: automóviles, velosipedos, tricinos, trineos con motor, vehículos flotantes, aerostatos, bombas, jeringas, tubos de roda, hélices; engranajes de disco, cambio de velocidades, mecanismos de reversión, acoplamientos, frenos, apoyos para automóviles y velosipedos, torres, piezas de engranaje, capotes para motor, guías, espigas, muelles, cubos, ruedas motrices, ruedas elásticas, llantas, radios de rueda, radios de rueda elástica, bandajes, bandajes de goma, neumáticos, mangas de aire, bombas de aire, bandajes para hielo, piquetas para hielo, disposiciones de circulación para agua y vapor, condensadores, aparatos refrigeradores, serpentines refrigeradores, enfriadores de columna, enfriadores de sifón, bastidores de coche, cajas de coche, carrocerías, cajas de protección, cajas de herramientas, techos de protección, toldos, tiendas de campaña, cubre-polvos, guarda-vientos, pantallas, cubre-polvos, guardapolvos, rodilleras, blusas, cubre-pies, calienta-pies, botas para caloríferos, cubre-orejeras, cogoteras; preparados y productos químicos farmacéuticos, emplastos, vendajes, hilas, instrumentos, aparatos, aparatos y utensilios quirúrgicos.

enfriadores de columna, enfriadores de sifón, bastidores de coche, cajas de coche, carrocerías, cajas de protección, cajas de herramientas, techos de protección, toldos, tiendas de campaña, cubre-polvos, guardapolvos, rodilleras, blusas, cubre-pies, calienta-pies, botas para caloríferos, cubre-orejeras, cogoteras; preparados y productos químicos farmacéuticos, emplastos, vendajes, hilas, instrumentos, aparatos, aparatos y utensilios quirúrgicos.

“La asociación propietaria de la marca cuyo registro se solicita se reserva expresamente el derecho de usarla en todos los colores y tamaños y de introducir variaciones en las diferentes partes esenciales sin que en nada se altere su carácter distintivo, y que es como se ha dicho, la palabra MERCEDES.

TENIENDO EN CUENTA:

1. Que fueron pagados los derechos correspondientes;
2. Que la solicitud fué publicada en el número 1516 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 31 de Agosto del presente año; ha transcurrido el término de noventa días fijado por la Ley, y no se ha presentado oposición al registro de la marca;
3. Que cuatro ejemplares de la expresada marca con un diseño de la misma sociedad serán depositados en la Secretaría de Fomento, como lo dispone la Ley; y
4. Que se ha comprobado en legal forma que dicha marca ha sido registrada debidamente en el país de su origen;

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de tercero, la marca de fábrica de que se trata, la cual sólo podrá ser usada en la República de Panamá, por la expresada sociedad denominada DIMLER MOTOREN GESELLSCHAFT, de Unterturkheim, Stuttgart, Alemania.

Expídase el certificado correspondiente.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Fomento:

C. C. AROSEMENA.

CERTIFICADO.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Certificado número 292 de Registro de Marca de Fábrica.

Fecha del Registro: 27 de Diciembre de 1911. Caduca 27 de Diciembre de 1921.

PABLO AROSEMENA.

Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de tercero, ha

sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 73, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la Sociedad denominada DIMLER MOTOREN GESELLSCHAFT, de Unterturkheim, Stuttgart, Alemania, para los objetos que se mencionan en la hoja adjunta que se elaboran o fabrican en Alemania, de la cual marca va un ejemplar adherido al reverso de esta hoja, donde asimismo aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 19 de Agosto de 1911 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 1516 de la “Gaceta Oficial”, correspondiente al 31 de Agosto de 1911.

Panamá, veintisiete de Diciembre de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

“La marca consiste en la palabra MERCEDES y se aplica sobre la mercancía y su embalaje.”

“La marca de fábrica sirve para distinguir y amparar en el comercio los siguientes productos de la dicha razón social, a saber: motores de gas, motores de explotación, motores por combustión, motores de vapor, calderas de vapor, locomotrices, motores por aire caliente, motores de viento, motores por fuerza de muelle, electromotores, piezas y armaduras para motores, principalmente: bombas, cilindros, piezas de dirección, palancas reguladoras, palancas de mano, palancas de pie, palancas de ajuste, palancas de guía, bielas, ejes, árboles, exéntricas, discos de leva, ruedas, discos, tornillos, tuercas, chavetas, cadenas, tensores de cadena, cojinetes para ejes, cerros dentados, cojinetes de bola, válvulas, grifos, chapaletas, tapas, estopaje, gasificadores, carburadores, pulverizadores, irrigadores, flotadores, disposiciones flotadoras, mecanismos de regulación, disposiciones de intercalación, inflamadores, baterías de inflamación, condensadores, acumuladores, bombas de inflamación, bobinas de inflamación, inductores, magneto, electroimanes, voltímetros, amperímetros, dinamos, engrasadores, aparatos de engrase central, aceras, botes de engrase, depósitos de gas, depósitos de bencina, cajas de escape, silenciosas. Vehículos de toda clase y sus partes constitutivas, principalmente: automóviles, velosipedos, tricinos, trineos con motor, vehículos flotantes, aerostatos, bombas, jeringas, tubos de roda, hélices; engranajes de disco, cambio de velocidades, mecanismos de reversión, acoplamientos, frenos, apoyos para automóviles y velosipedos, torres, piezas de engranaje, capotes para motor, guías, espigas, muelles, cubos, ruedas motrices, ruedas elásticas, llantas, radios de rueda, radios de rueda elástica, bandajes, bandajes de goma, neumáticos, mangas de aire, bombas de aire, bandajes para hielo, piquetas para hielo, disposiciones de circulación para agua y vapor, condensadores, aparatos refrigeradores, serpentines refrigeradores, enfriadores de columna, enfriadores de sifón, bastidores de coche, cajas de coche, carrocerías, cajas de protección, cajas de herramientas, techos de protección, toldos, tiendas de campaña, cubre-polvos, guarda-vientos, pantallas, cubre-polvos, guardapolvos, rodilleras, blusas, cubre-pies, calienta-pies, botas para caloríferos, cubre-orejeras, cogoteras; preparados y productos químicos farmacéuticos, emplastos, vendajes, hilas, instrumentos, aparatos, aparatos y utensilios quirúrgicos.

lla, aceites, asbesto, goma, cuero, materiales textiles, lacas, barnices, aprestos para cueros, prendas de vestir ó sean: sombreros, caporuzas, americanas, chalecos, abrigos, capas de goma, trajes de piel, petos, cuellos, botas, zapatos, polainas, guarda-polvos, rodilleras, blusas, cubre-pies, calienta-pies, botas para caloríferos, cubre-orejeras, cogoteras; preparados y productos químicos farmacéuticos, emplastos, vendajes, hilas, instrumentos, aparatos, aparatos y utensilios quirúrgicos.

“La asociación propietaria de la marca cuyo registro se solicita se reserva expresamente el derecho de usarla en todos los colores y tamaños y de introducir variaciones en las diferentes partes esenciales sin que en nada se altere su carácter distintivo, y que es como se ha dicho, la palabra MERCEDES”.

PROVINCIA DE COLON.

JUZGADO 2o DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón, durante el mes de Diciembre de 1911, que presenta el suscrito Secretario al señor Juez en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 14 del artículo 91 de la Ley 58 de 1904.

(Conclusión.)

TRABAJO EJECUTADO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1911.

Sentencias de Segunda instancia.	1
Autos interlocutorios de primera instancia.	3
Autos interlocutorios de segunda instancia.	1
Autos de sustanciación.	98
Notificaciones.	215
Informes del Secretario.	32
Declaraciones.	45
Poseción de peritos.	2
Diligencias periciales.	2
Boletas de encarcelación.	3
Boletas de exarrelación.	3
Boletas de comparendo.	27
Exhortos librados.	4
Exhortos despachados.	3
Notas del señor Juez.	56
Notas de la Secretaría.	22
Telegramas.	3

Colón, Enero 3 de 1911.

J. M. Aispé.

Srio.

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón, durante el mes de Enero de 1912, que presenta el suscrito Secretario al Señor Juez en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 14 del artículo 91 de la Ley 58 de 1904.

SUMARIO:

1. Contra Miguel Galván, por robo, Prófugo.
2. Contra Thomas H. Villetto, por abuso de confianza. Prófugo.

3. Contra Enrique López, por estafa. Prófugo.
4. Contra Samuel Boyce, por Perjurio. Prófugo.
5. Contra Edward Williams, por Estafa. Prófugo.
6. Contra Carlos Díaz y Francisco Gutiérrez, por Perjurio. Prófugo.
7. Contra George Curry, por Abuso de Confianza. Prófugo.
8. Contra José Lantao y demás Agentes de la Lotería y Charada Chinas. Por Estafa. Prófugos.
9. Contra José Lantao ó Hop Sing, por Estafa. Prófugo.
10. En averiguación del autor ó autores del Hurto hecho á Luciana Prosper. Prófugo.
11. Contra Mora Corea, por Abuso de Confianza. Prófugo.
12. Contra Antonio y Leonardo Urbano y Miguel Ravallace, por Abuso de Confianza. Prófugos.
13. Contra F. H. Blako, por Abuso de Confianza. Prófugo.
14. Contra Joseph White ó Rufus Mardendale, por Abuso de Confianza. Prófugo.
15. Contra George Ferguson, por falsificación. Prófugo.
16. Contra Grace Lemont, por Alcahuetería. Prófugo.
17. Contra un individuo llamado "EL CUBANO" por Hurto. Prófugo.
18. Contra Faustino Uriza, por corrupción. Prófugo.
19. Contra Emilio Clare Jr., por varios hechos punibles. En curso. Artículo 359 de la Ley 105 de 1890.
20. Contra Jack Evernat; por calumnia. Paralizado por falta de gestión.
21. Contra Wong Lam ó Lam Hing, por estafa. Para resolver.
22. En averiguación de la responsabilidad que quepa á los miembros del Consejo Municipal de Colón, por la mala administración de los fondos municipales. Para resolver.
23. En averiguación de la responsabilidad que quepa á los miembros del Consejo Municipal de Colón, por la mala administración de los fondos municipales. Para resolver.
24. Contra Bertha Spitzer y Naide Fisham, por perjurio. Para resolver.
25. Contra Emilio Perdomo, por falsedad y abuso de autoridad. Para resolver.
26. Contra Roberto Cruchilons, por hurto. Para resolver.
27. Contra Lucas E. Carr, por abuso de autoridad. Para resolver.
28. Contra Julio Bernal; por detención arbitraria. Para resolver.
29. Contra Aníbal Galbán, por abandono de destino. Para resolver.
30. Contra Elías Aizpuru, por desobediencia á una orden judicial. Para resolver.
31. Contra el autor del robo hecho á Thomas A. Green. Para resolver.
32. Contra Vicente O. Cataño, por extralimitación de funciones. Para resolver.
33. Contra Máximo Calvo, por abuso de confianza. Para resolver.
34. Contra Joseph Bell y Miriam Bascombe, por amancebamiento público. Para resolver.
35. Contra Antonio Andreades; por perjurio. Practicándose una ampliación.
36. Contra el ó los responsables del robo hecho á Lázaro Galánica. Para resolver.
37. Contra un tal Dessere; como cómplice del delito de robo. Para resolver.
38. Contra Marins Brun, por alcahuetería. Para resolver.
39. Contra Tock Chong, por quiebra fraudulenta. Para resolver.
40. Contra el Alcalde de Donoso, por demoras en la Administración de Justicia. Para resolver.
41. Contra el Alcalde de Santa Isabel; por demoras en la administración de justicia. Para resolver.
42. Contra H. B. Owen y H. B. Parker; por infracción de la Ley 24 de 1910. Para resolver.
43. Contra Federico Henriquez; por denegación de justicia. Para resolver.
44. Contra Lam Hing ó Wong Lam; por varios hechos punibles. Para resolver.
45. Contra Julio Bernal; por abuso de autoridad. Para resolver.
46. Contra J. Cueva García y Eduard G. Turner por falsedad en documento privado. Para resolver.
47. Contra Otto J. H. Schultz; por infracción de la Ley 24 de 1910. Para resolver.
48. Contra Emilio Clare Jr. por abuso de autoridad. Para resolver.
49. Contra Enrique Lupi, por varios delitos. Para resolver.
50. Contra un individuo llamado Paisaly, por robo y hurto. Para resolver.
51. Contra Antonio Andreades; por falso denunciante y perjurio. Practicándose una ampliación.
52. Contra un individuo llamado Cyril y otros; por abuso de confianza. Para resolver.
53. En averiguación de la responsabilidad en que haya incurrido el Juez Titular del Distrito de Santa Isabel; por abandono de destino. Para resolver.
54. Contra Thomas Condam; por tentativa de fuerza y violencia. Para resolver.
55. Contra Hermógenes Guerrero, por estafa. Remitido al Juzgado 30. del Circuito de Panamá; para la práctica de una diligencia.
56. Contra Nicanor Ceballos, por fraude. En curso.
57. Contra José Chong y José Grampi, por hurto. En la Alcaldía de Donoso en ampliación.
58. Contra C. A. Celis B., por abuso de confianza. Practicándose una ampliación ordenada por la Honorable Corte Suprema de Justicia.
59. En averiguación de la responsabilidad que quepa á las autoridades de la Provincia y del Distrito de Colón, en la ejecución de varios hechos punibles. En instrucción.
60. Contra José María Herazo, por estafa. Para resolver.
61. Contra Alexander Eduard Linzer, por injurias. En la Alcaldía Municipal, en ampliación.
62. Contra el autor del robo hecho á Robert Patterson. En la Alcaldía Municipal en ampliación.
63. Contra Victoria Flores y José Chong, por estafa y abuso de confianza. En la Alcaldía Municipal, en ampliación.
64. Contra Amador Pérez, por estafa En traslado al Fiscal.
65. Contra Julio Assady, por varios hechos punibles. En curso.
66. Contra Filomeno Solís, por rapto. Para resolver.
67. Contra Marion Balaugh, por hurto. En la Alcaldía Municipal, en ampliación.
68. Contra Henry Elcock, por calumnia. En curso.
69. Contra Walter Louis, por calumnia. En curso.
70. Contra José Abelardo Sanguillén, por calumnia. En la Corregiduría de Boca Grande, en instrucción.
71. Contra Escolástica Julio, por calumnia. En curso.
72. Contra Antonio Andreades, por calumnia. Remitido á la Corte Suprema de justicia para que se surta una apelación.
73. Contra Robert Wilcox, Arturo Solanas, Antonio Andreades Polanco, Pascual Canavaggio, Frank Ullrich y otros in dividuos, por varios delitos. En curso.
74. Contra José de la C. Fuentes, por abuso de confianza. En curso.
75. Contra Reginaldo Taylor, por calumnia. En la Corregiduría de Boca Grande, en instrucción.
76. Contra William Gohour, por heridas. Remitido al Juzgado 20. Municipal por ser de su competencia.
77. Contra Marcos A. Duques, por heridas. Para resolver.
78. Contra James Paris, por calumnia. En la Corregiduría de Boca Grande, en instrucción.
79. Contra Calisto Esparragosa y Escolástico Rodríguez, por falsedad en documentos públicos. Remitido al Juzgado 30. del Circuito de Panamá, para la práctica de una ampliación.
80. Contra Dionisio Domínguez, por heridas. En la Alcaldía de Donoso, practicándose una ampliación.
81. Contra Juan P. Albe, por rapto. En el Juzgado Segundo Municipal para su instrucción.
82. En averiguación del responsable ó responsables de la muerte violenta de Alfredo Campbell, acaecida en Llano Suro. En la Alcaldía Municipal para su instrucción.
83. En averiguación del responsable ó responsables de la muerte violenta de la señora Helen Finkel Stein. Remitido al Juzgado Superior de la República por ser de su competencia.
84. Contra Ida Coleman, por calumnia. Para resolver.
85. Contra Ramón Ureta y Pepino Yamaezelli, por abuso de confianza. Para resolver.
86. En averiguación de quién ó quiénes han hecho uso indebido del nombre del señor Tomás Grimaldo P. En instrucción.
87. Contra Romualdo Alarcón, por haberse encargado indebidamente del Juzgado Municipal de Santa Isabel. En la Alcaldía de Santa Isabel para su instrucción.
88. Contra Julio Corbette y Alfredo Carranza, por heridas. Practicándose una ampliación.
89. Contra Félix Icaza P., por estafa. Remitido á la Alcaldía de Portobelo por ser de su competencia.
90. Contra Gerald Parkinson, por ataque á la autoridad. En el Juzgado Municipal de Santa Isabel, para la práctica de una diligencia.
91. Contra Noroton ó Noroton Fokera, por falsedad. En el Juzgado 20. Municipal para su instrucción.
92. Contra un individuo llamado Luis, por fuerza y violencia. En la Alcaldía Municipal para su instrucción.
93. En averiguación del responsable de la muerte violenta de Roberto Patterson. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 11 de Diciembre de 1911. Remitido al Juzgado Superior de la República por ser de su competencia.
94. Contra James Wood por estupro. Iniciado en la Alcaldía Municipal el 9 de Diciembre de 1911. Remitido al Juzgado Superior de la República por ser de su competencia.
95. Contra Sing Yee Chong, por estupro. Iniciado en la Alcaldía Municipal el
- 15 de Noviembre de 1911. Remitido al Juzgado Superior de la República por ser de su competencia.
96. Contra Angel Muzuco, por heridas. Iniciado en el Juzgado 20. Municipal el 8 de Noviembre de 1911. En el Juzgado 20. Municipal, para la práctica de una ampliación.
97. Contra Félix León, por abuso de confianza. Iniciado en este Despacho el 4 de Diciembre de 1911. En la Corregiduría de Boca Grande, para su instrucción.
98. Contra Tomás Terán, por abuso de confianza. Iniciado en este Despacho el 5 de Enero de 1912. En instrucción.
99. Contra José de León Torres, por heridas. Iniciado en la Alcaldía Municipal el 9 de Diciembre de 1911. Remitido al Juzgado 20. Municipal por ser de su competencia.
100. Contra Ola Belmont y Helen Stanley, por injuria privada. Iniciado en este Despacho el 15 de Enero de 1912. En la Corregiduría de Boca Grande, para su instrucción.
101. Contra el autor del hurto de dos paquetes de ropa pertenecientes al señor Miguel López Campos. Iniciado en este Despacho el 16 de Enero de 1912. En instrucción.
102. Contra Antanas Anlgams, por robo. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 28 de Diciembre de 1911. Remitido al Juzgado Segundo Municipal por ser de su competencia.
103. Contra Manuel de Santiago Barroso, por tentativa de incendio. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 27 de Diciembre de 1911. Remitido al Juzgado Superior de la República por ser de su competencia.
104. Contra Manuel Munivo y Mercedes Cardozo, por seducción y alcahuetería, respectivamente. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 29 de Diciembre de 1911. Para resolver.
105. Contra Manuel S. Joly, Juez 10. del Circuito, por infracción del Capítulo V., Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en el Juzgado Superior de la República el 15 de Noviembre de 1911. En poder del sindicado para rendir informe.
106. Contra Joseph Allen, por robo. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 13 de Enero de 1912. Remitido al Juzgado 20. Municipal por ser de su competencia.

JUICIOS:

107. Contra Pablo Tapia, por heridas. Prófugo.
108. Contra Daniel O. Dondhve, por heridas. Prófugo.
109. Contra Francisco Rodríguez, por heridas. Prófugo.
110. Contra Francis y Louvena Charles, por heridas y maltrato de obra. Prófugo.
111. Contra Jack Schwack, por abuso de confianza. Prófugo.
112. Contra William Dixon, por hurto. Prófugo.
113. Contra Alejandro Flores Blanco, por heridas. Prófugo.
114. Contra Thomas Brown, por hurto. Prófugo.
115. Contra Samuel Gordon, por hurto. Prófugo.
116. Contra Arnold Horst, por infracción de una de las disposiciones del Capítulo V., Título III, Libro III del Código Penal. Prófugo.
117. Contra James Brown, por heridas. Prófugo.
118. Contra Sidney W. Parker, por hurto. Prófugo.
119. Contra Martín Jiménez, por estafa. Prófugo.
120. Contra Benjamín Green, por heridas. Prófugo.

121. Contra José Salomón, por abuso de confianza. Prófugo.

122. Contra Eduardo Salley, por maltratamiento de obra. Prófugo.

123. Contra Juan Elías, por hurto. Prófugo.

124. Contra Patrick Moran, por maltratamiento de obra. Prófugo.

125. Contra Thimoteo Catrel, por perjurio. Prófugo.

126. Contra Juan B. Rechou, por abuso de confianza. Prófugo.

127. Contra Rafael Saavedra, por fuga de presos. Prófugo.

128. Contra Fritz Fischer y Cecilia Richards, por hurto. Prófugos.

129. Contra Eduard Escoffery, por robo. Prófugo.

130. Contra Ambrosio Casaprima, por robo. Prófugo.

131. Contra G. W. Connas y Angus Grant, por varios delitos. Prófugos.

132. Contra Vicente Cozzarelli, por perjurio. Prófugo.

133. Contra Joseph Gibson, por robo. Prófugo.

134. Contra Herbert J. Lacroix, por heridas. Prófugo.

135. Contra William S. Cooper, por calumnias. En suspenso por falta de gestión.

136. Contra Ana Ramírez, Manuel Villa y otros, por alcabuetaría. Para fallar.

137. Contra Antonio Andreades, por estafa. Para fallar.

138. Contra Félix León, Guillermo Murillo y otros, por alcabuetaría. Para fallar.

139. Contra Antonio Cozzarelli, por perjurio y estafa. Para fallar.

140. Contra Julio Bernal, por proviencato y estafa. Para fallar.

141. Contra Vicente O. Cataño y otros, por maltratamiento de obra y abuso de autoridad. Para fallar.

142. Contra Guillermo L. Murillo, por estafa. Para fallar.

143. Contra Fishan Sing, Sodagar Sing y Sundar Sing, por robo. Para fallar.

144. Contra Rafael Stuart, George Gerdy, Richard Davis y Wille White, por robo. Para fallar.

145. Contra John L. Elson, por abuso de confianza. Devuelto al Juzgado 20. Municipal reformada la sentencia condenatoria.

146. Contra Ignacio Arroyo, por robo. Para fallar.

147. Contra Federico Henríquez, por mala conducta y atentado contra los derechos individuales. Para fallar.

148. Contra Ramón Pérez, por estafa. Para fallar.

149. Contra Miguel Eduardo Robo, por robo. Para fallar.

150. Contra Juan A. Pino, por heridas. Para fallar.

151. Contra Robert Cox y Liscott Worel, por robo y estafa. En curso.

152. Contra Wong Lam 6 Laxa Hing, por perjurio. En traslado al doctor Antonio Papi Aizpura.

153. Contra Ceford Foster, Conrad St. Louis y Robert H. Osborne, por hurto. Para notificarse a uno de los procesados lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia.

154. Contra Thomas Williams y Hilton Smith, por maltratamiento de obra y heridas. Para fijar día para la audiencia.

155. Contra María Luisa Agard, por abuso de confianza. En curso.

156. Contra Cristóbal Clark, por hurto. Devuelto al Juzgado 20. Municipal reformado el fallo condenatorio.

157. Contra José de la C. Atencio, por hurto. En curso.

158. Contra Carlos Champseur, por infracción del Capítulo II, Título V, Libro II del Código Penal. Para fallar.

159. Contra Alberto Gómez V., por heridas. Para posesionarse el defensor doctor Antonio Papi Aizpura.

160. Contra Luis Mc. Greath, Cecil S. Benjamín y Arthur Williams, por estafa. Para notificarse a las partes lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia.

161. Contra John Ferguson por hurto. Remitido a la Honorable Corte Suprema de Justicia en apelación del auto de pro. cedor.

162. Contra Daniel Callender, por heridas. Para fallar.

163. Contra Albertha Toobs, por hurto. Devuelto al Juzgado 20. Municipal confirmado el fallo absolutorio.

164. Contra Vicente Anearo, por heridas. Para fallar.

165. Contra Octavio Acuña, por falsificación de firma en documento público. En curso.

166. Contra Juan Ramos y Manuel Caballero, por robo. En curso.

167. Contra Alfonso Gómez González, por hurto. Fijado en lista.

168. Contra George Ruthven y Joseph Maxwell, por robo. En curso.

Colón, Febrero 3 de 1912.

J. M. Aizpú.

Secretario.

PROVINCIA DE COCLE

JUZGADO DEL CIRCUITO

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Cocle al Juzgado del Circuito del mismo nombre correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

En la ciudad de Penonomé a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos doce, el señor Gobernador de la Provincia, acompañado de su Secretario, se presentó al local donde funciona el Juzgado del Circuito de Cocle, con el fin de practicar la visita correspondiente al mes de Enero último.

Se encontraron en la oficina al señor Juez, su Secretario y demás empleados subalternos y al segundo de los expresados presentó los libros que se llevan en la oficina y los demás datos consiguientes, de donde se obtuvieron los que se pasan a enumerar, que son los siguientes:

Negocios civiles.

Quedaron pendientes en Diciembre último 109

Entraron durante el mes 2

Total 111

Salió 1

Quedan para Febrero 110

distribuidos así:

Paralizados por falta de gestión 88

En los Juzgados Municipales 6

En la Corte Suprema 5

Pasan 99

Vienen 99

En el Despacho del señor Juez 3

En curso, en la Secretaría 8—110

El trabajo verificado durante el mes es el siguiente:

Autos de sustanciación 16

Sentencias 2

Notificaciones personales 28

Edictos 5

Informes 4

Poderes 1

Oficios 16

Telegramas 2

Negocios criminales:

Pendientes de Diciembre último 103

Entraron durante Enero 5

Total 108

Clasificados así:

Juicios 14

Sumarios 94—108

que se distribuyen así:

En la Corte Suprema 14

En las oficinas Municipales 36

En el Despacho del señor Juez 18

En la Secretaría 33

Paralizados (procesados prófugos) 7—108

El trabajo ejecutado durante el mes es el siguiente:

Autos de sustanciación 77

Sentencias 3

Autos interlocutorios (de proceder) 1

Notificaciones personales 108

Edictos 5

Informes 20

Declaraciones 9

Indagatorias 1

Peritajes 3

Fianzas 1

Oficios 54

Diligencias varias 22

Telegrama 5

Boletas de comparendo 27

Boletas de excarcelación 1

Boletas de encarcelación 3

En vista de que no había más asuntos a que la visita pudiera concretarse el señor Gobernador la dió por terminada.

Para constancia se firma la presente acta, haciéndose constar que por enfermedad dejó de concurrir a la visita el señor Fiscal del Circuito.

El Gobernador,
Rafael María Arosemena.

El Juez del Circuito,
Manuel Guadía.

El Secretario del Juez,
Agustín Jaén A.
José Eusebio Jaén A.
Secretario.

OFICINA DE REGISTRO

RELACION

de los documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Cocle, durante el mes de Enero de 1912.

LIBRO NUMERO PRIMERO.

Número 1º Enero 1º Matías Castillo v. de José de la Cruz de León dona a sus hijos Isabel y a Domingo de León parte de un potrero a orillas del Río Santa María.

Número 2. Enero 2. Candelario López vende a Gregorio Graef una casa con techo pajizo, con portal y caedizo de tejas, una bodega y patio en Pocer, en Bs. 60.

Número 3. Enero 3. Gregorio Graef vende a Eulogio de León una casa con techo pajizo, con portal y caedizo de tejas, una bodega y patio en Pocer, en Bs. 69.00

Número 4. Enero 3. Hija de de Ricaurte Robles Victoria, le corresponde por herencia de su padre señor don Fernando Robles \$4,544.45.

Número 5. Enero 3. Hija de de Cecilio Robles Victoria, \$4,544.45.

Número 6. Enero 3. Hija de de Virginia Robles Victoria, \$4,544.45.

(Continuará.)

AVISO OFICIAL.

AVISO DE EMATE

Aviso al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 8 de Febrero para verificar el remate de una finca situada en esta ciudad y embargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se sigue contra la señora Enriqueta Yeaza, dueña de esa bien.

Consiste el bien en un lote de terreno y una casa de dos pisos, de madera y techo acanalado, edificadas en él. Los lindes de la finca son los siguientes: Norte, predio de Micaela Sagura; Sur, predio de Rosa Lorenzo de Seminario; Este, Boulevard Aición, y Oeste, terrenos de nominados Trapichito. Las dimensiones son: de Este a Oeste, veintidós metros por el Sur, diez metros, y por el Norte, once metros.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de Cinco mil ciento cincuenta balboas (., 5,150.00) suma a la cual ha reducido el Banco el valor de la finca.

Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento de la suma expresada.

Panamá Enero 2 de 1912.

El Secretario.

T. A. Fenillet.